



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA, Y
OCHO.

el Numero y Juzgado desta M. N. y M. L.
Ciudad de donca, y Mayor de su Ayuntamiento. Doy
fee como en el cavildo celebrado oy dia de la fha en
vista de la real orden antecedente, acordó esta fha
ciudad lo siguiente.

Agg. 2

En este Ayuntamiento para que ha sido citado por
cedula ante diem, se ha visto una carta orden
de la real Camara comunicada por el Sr. Manuel de
Aizpun y Redin su S. nro al Sr. Conreg. Or con fha
en Madrid a treinta de octubre proximo, por la
que se manda que esta ciudad informe si D. nro Be-
nito de Uyoa Angelen, que pretende se le despache
titulo de regidor de ella, es persona de buena vida,
y adumbres, de natural quieto, si concurren en
el la suficiencia y actividad que se requiere, si en
este Ayuntamiento se halla su Padre, algun hijo suyo,
o Pariente exerciendo oficio, y en este caso de que
clase es el parentesco; si tiene algun incompati-
ble trato, o comercio en los abanz publicos directa
o indirectamente, tienda de mercaderias, oficio

